7417 - Se le detuvo su hemorragia posparto (nifaas), pero luego la sangre volvi´

Pregunta

Si el nifaas de una mujer se detiene antes de los cuarenta días, ؟debe ayunar y orar o no? Si le viene el período después de eso, ؟debe ayunar? Si recupera la pureza por segunda vez, ؟debe o no ayunar y orar?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Si el nifaas de una mujer se detiene antes de que hayan pasado cuarenta días (después del alumbramiento), debe realizar el ghusl y orar y ayunar Ramadán, y está permitido que mantenga relaciones sexuales con su marido. Si el sangrado vuelve dentro de los cuarenta días posteriores al alumbramiento, entonces debe dejar de orar y ayunar, y está prohibido que mantenga relaciones con su marido, segn̊ las dos opiniones más correctas sobre el tema. Esa mujer entra bajo las reglas de las mujeres que están con nifaas hasta tanto la misma se detenga o pasen los cuarenta días. Si su nifaas cesa antes de los cuarenta días o en el mismo día cuarenta, entonces debe realizar el ghusl y comenzar a orar y ayunar, y está permitido que mantenga relaciones con su marido. Si el sangrado continå después del día cuarenta posterior al alumbramiento, entonces se considera como sangrado irregular y no debe dejar de orar ni ayunar a causa del mismo, sino que debe orar y ayunar durante Ramadán, y está permitido que mantenga relaciones sexuales con su marido, como es el caso de la mujer con istihaadah (metrorragia). Debe lavarse con agua cada vez que use el baȯ, y utilizar toallas femeninas o algn̊ otro tipo de apśito protector para absorber la sangre, y también debe realizar el wudu’ para cada plegaria, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) les dijo a las mujeres con metrorragia (istihaadah) que hicieran todo eso. Pero cuando le llegue el período, debe dejar de ayunar y orar, y es haraam que

mantenga relaciones sexuales con su esposo hasta tanto no termine el período.

Y Allah es la fuente de fortaleza.